Código Expediente: FAF-14C | Código RMN: FAF-14C | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. | PAR CALI | CAUCA<br>CAUCA | ALMAGUER<br>LA VEGA | DEMAS_CONCESIBLES<br>ORO<br>ASOCIADOS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 23-09-2019 | 02-09-2019 | CESION TOTAL DE DERECHOS | ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero la INSCRIPCIÓN de la CESIÓN DEL 100% de los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión No. FAF-14C, correspondiente a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. identificada con el Nit. 830127076-7 a favor de la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit. 900193749-1, (...).<br>PARÁGRAGO 1: Como consecuencia de lo anterior, a partir de la inscripción de la presente Resolución en el Registro Minero Nacional, téngase a la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., (...) como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. FAF-14C (...).<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000392 del 16/05/2019, la cual se corrigió a través de la Resolución No. 000743 del 05/09/2019. |

Código Expediente: II6-14461 | Código RMN: II6-14461 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | OTERO PALACIO OSCAR | PAR IBAGUE | HUILA | PALERMO | MATERIALES DE CONSTRUCCION<br>DEMAS_CONCESIBLES |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 23-09-2019 | 12-10-2018 | CADUCIDAD | ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. II6-14461, otorgado al señor OSCAR OTERO PALACIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 172.307.<br>ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. II6-14461, otorgado al señor OSCAR OTERO PALACIO, identificado con cédula de |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| | | | ciudadanía No. 172.307.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001338 del 20 de Diciembre de 2017. |

Código Expediente: IL3-16181 | Código RMN: IL3-16181 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. | PAR CALI | CAUCA | EL TAMBO | MINERAL DE ZINC<br>ORO<br>MINERAL DE PLATA<br>MINERAL DE MOLIBDENO<br>ASOCIADOS<br>PLATINO<br>COBRE<br>MINERAL DE PLOMO |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 23-09-2019 | 06-09-2019 | SUSPENSION DE TERMINOS | ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES derivadas del Contrato de Concesión No. IL3-16181, por el término de un (1) año contado desde el 28 de octubre de 2018 al 28 de octubre de 2019.<br>PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplia el término originalmente pactado en el título minero.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC 000495 del 01 de Agosto de 2019. |

Código Expediente: GHM-111 | Código RMN: GHM-111 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S. | PAR CENTRO | NORTE SANTANDER | LABATECA | CARBON |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 23-09-2019 | 12-09-2019 | SUSPENSION DE TERMINOS | ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada por la apoderada del Contrato No. GHM-111, SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S., por el termino de un (1) año, en el periodo comprendido desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 12 de marzo de 2020, salvo la obligacion de constituir poliza minero ambiental.<br>PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000496 de fecha 01 de agosto de 2019. |